

2016

Comisión Institucional
de Ética y Valores
(CIEV)

[PLAN DE GESTIÓN Y PLAN DE TRABAJO]

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Fundamento legal.....	4
3. Marco filosófico de la Comisión De Ética Y Valores de la A.L.....	5
3.1 Misión.....	5
3.2. Visión.....	5
3.3. Principios y Valores Institucionales.....	5
PLURALISMO:	5
IGUALDAD Y EQUIDAD	6
TRANSPARENCIA:	6
RESPONSABILIDAD:	6
EXCELENCIA:.....	6
COMPROMISO:.....	6
INTEGRIDAD:	6
LEALTAD:	7
4. Proceso Ético Institucional.	7
4.1 Ético Institucional.....	7
4.2 Administración por Valores en la institución.	7
4.3 Fortalecimiento de la Transparencia Institucional.....	7
5. Objetivo general de la Comisión Institucional de Ética y Valores	8
5.1 Objetivos Específicos:.....	8
6.- Plan de Trabajo 2017. Comisión Institucional de Ética y Valores de la Asamblea Legislativa	9
Introducción.....	9
Naturaleza	10
Marco de Gestión:.....	10
Marco filosófico de la comisión de ética y valores de la A.L.	12
Misión.....	12
Visión.....	12
Proceso de Gestión Ética Institucional:.....	12
Objetivo de la Comisión Institucional de Ética y Valores:	13
Actividades 2017	14
Estrategia de Trabajo CIEV- 2017:.....	14

Posicionamiento:.....	14
Diagnóstico y Definición del Marco Ético:.....	15
Comunicación y formación:.....	15
Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional:	16
Seguimiento y evaluación:	17

1. Introducción.

Con el fin de contribuir a una cultura institucional con apego al marco ético institucional, definido en el Código de Ética y Conducta de la Asamblea Legislativa Ideas Rectoras Institucionales, la Comisión Institucional de Ética y Valores como órgano facilitador y conforme a lo indicado por el Directorio Legislativo en sesión N° 185-2010 del 24 de marzo del 2010, en su artículo 27, inciso 3, debe realizar una propuesta institucional que integre su misión, visión y objetivos; asimismo, los lineamientos y propuestas técnicas, que le permitan orientar debidamente a la administración y a los funcionarios sobre el tema de gestión ética, asimismo, deben definirse las actividades a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos conforme a lo que establece el **Plan Estratégico del Área Técnico Administrativa, 2017-2021**, en la promoción de los valores y el fortalecimiento ético institucional.

Para tal efecto, es preciso contemplar, entre otras cosas, el marco filosófico y el marco estratégico de la Asamblea Legislativa, donde se define los lineamientos en la gestión ética y valores institucionales, los cuales son los insumos para la definición de objetivos y actividades a desarrollar en el próximo año.

Es importante indicar que en la Asamblea Legislativa por medio de la Comisión de Planificación Institucional, integrada por los Directores del Director de División, directores de los departamentos de Financiero, Servicios Generales, Proveeduría, Recursos Humanos, Informática, Desarrollo Estratégico Institucional (Coordinador), un representante de la Dirección Ejecutiva, con la asesoría del Auditor Interno y la Directora de Asesoría Legal, tiene a su cargo la conducción del proceso de planificación que incluye los planes de largo y mediano plazo (planes estratégicos) y de corto plazo (planes anuales operativos).

Al respecto, el **Plan Estratégico del Área Técnico Administrativa, 2017-2021** que se ha denominado **Plan del Bicentenario**, en concordancia con los 200 años de la Independencia de Costa Rica del Reino Español, que se cumplirán en el 2021; se elabora conforme a los lineamientos de la planificación institucional y en concordancia con el marco normativo que regula la materia. Asimismo, responde a la necesidad de contar con un plan que oriente el proceso de modernización del Parlamento, que exige el entorno.

Esto permite la evaluación de resultados y la rendición de cuentas, para asegurar el cumplimiento de los objetivos propuestos, asociados a la correcta administración del erario público. Garantiza que todo presupuesto responda a los planes adoptados, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados, tal y como lo indica la Ley

No. 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y Ley No. 8292, Ley General de Control Interno.

Para lograr lo anterior, este plan responde a un proceso participativo, que cumplió varias fases de análisis y consenso, hasta culminar con la formulación de los distintos elementos del plan (objetivos, estrategias y proyectos, entre otros), que orientan y ordenan el proceso de modernización, considerando el riesgo asociado. Este proceso culminó con la aprobación del plan por parte del Directorio Legislativo, máximo jerarca de la Institución.

Por lo tanto, le corresponde a la Comisión Institucional de Ética y Valores *establecer un proceso de planificación con miras a llevar a cabo en forma eficiente y eficaz su labor, evaluar la gestión y el rendimiento de cuentas efectivo, para ello, es necesario* realizar diversas actividades dirigidas a implementar planes de trabajo, que encausen la motivación individual y grupal, a su vez, promover cambios de actitud en el servidor legislativo mediante la convivencia de los principios y valores éticos que rigen en la Institución, los cuales están orientados a la productividad en el desempeño de la función pública.

2. Fundamento legal.

Decreto Ejecutivo No. 17908-J del 3 de diciembre de 1987, declara de interés nacional el fortalecimiento del Plan Nacional de Rescate y Formación de Valores existente, crea la Comisión Nacional de Rescate de Valores y establece la obligatoriedad en la Función Pública de crear Comisiones de Valores como unidades facilitadoras para el fortalecimiento ético.

El Decreto Ejecutivo No. 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, insta a las instituciones descentralizadas, empresas públicas y a los otros poderes del Estado, a conformar las respectivas Comisiones de Valores y faculta a la Comisión Nacional de Rescate de Valores para dictar las políticas y objetivos generales a estas comisiones.

Ley N° 8292, Ley General de Control Interno de setiembre de 2002 y la Ley N.° 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública de octubre del 2004 han incorporado imperativos sustanciales de orden ético tanto sobre la exigencia del valor de la integridad, el comportamiento ético, la transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública y para todo servidor público.

Ley N° 8292, Ley General de Control Interno, en su Artículo 13 establece en cuanto al ambiente de control, como deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, "a) Mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones.

D-2-2004-CO de 12 de noviembre del 2004, la Contraloría General de la República emitió las Directrices Generales sobre los Principios y Enunciados Éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos.

Decreto Ejecutivo Nº 33146-MP del 31 de mayo de 2006, tiene como uno de sus objetivos fundamentales asegurar el afán de servicio, la integridad, la rendición de cuentas, la transparencia, la honestidad y la racionalidad.

3. Marco filosófico de la Comisión De Ética Y Valores de la A.L.

3.1 Misión

Somos una comisión que busca fomentar, promover, transmitir y motivar la práctica de los principios y valores institucionales mediante mecanismos de capacitación, comunicación divulgación y participación para que contribuyan y garanticen el establecimiento de una cultura organizacional basada en los principios y valores institucionales contenidos en el Código de Ética y en el Plan Estratégico del Área Técnico Administrativa, 2017-2021.

3.2. Visión

La Comisión Institucional de Ética y Valores de la Asamblea Legislativa será reconocida a nivel nacional como un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas que permitan satisfacer los requerimientos de los órganos legislativos y de las personas usuarias en apego a los principios y valores institucionales.

3.3. Principios y Valores Institucionales

PLURALISMO:

El pluralismo implica la participación de los grupos sociales en la vida democrática. Promueve, valora y respeta la heterogeneidad social en todos los procesos internos de la organización, bajo el respeto de los derechos fundamentales. Comprende que toda la organización está compuesta por personas con su propia individualidad, creencias, posiciones ideológicas, políticas, raciales, religiosas, sexuales o de cualquier otra naturaleza.

IGUALDAD Y EQUIDAD

La igualdad implica un trato jurídico idéntico entre personas que tengan las mismas condiciones y situaciones. La equidad comprende un trato justo a las personas, dando a cada cual lo que le pertenece a partir del reconocimiento de las condiciones y las características específicas, por lo tanto significa justicia, reconocimiento de la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria.

TRANSPARENCIA:

La transparencia se sustenta en acciones y hechos preventivos que dan lugar a actos basados en valores éticos. Lleva implícito el principio de publicidad, petición y de acceso de la información consagrado en la Constitución. Se fundamenta también en principios de debida gestión de los asuntos públicos y de los bienes públicos, en la integridad y en la rendición de cuentas de parte de quienes actúan al servicio o en representación de otros.

RESPONSABILIDAD:

Autodisciplina para cumplir los deberes, las obligaciones y los compromisos de manera individual, colectiva o social. Los colaboradores de la Asamblea Legislativa son responsables de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función y asume los resultados que estas generen.

EXCELENCIA:

Conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión, orientadas al logro de los objetivos institucionales que basan su accionar principalmente en conceptos como la calidad, la eficiencia y la eficacia en la ejecución de las tareas asignadas. Implica realizar una actividad con la más alta calidad posible, sirviendo y apoyando a los demás bajo los principios y valores institucionales.

COMPROMISO:

Aplicación máxima de las capacidades para ejecutar todo lo que se ha encomendado y aceptado. Representa una actitud fundamental que se manifiesta en la identificación con la misión y visión institucional, el esfuerzo realizado para lograrlas y la responsabilidad que nos compete. Es cumplir con lo prometido aun ante circunstancias adversas.

INTEGRIDAD:

Desempeño, recto e imparcial, de todas las acciones involucradas con la realización del trabajo y el empleo de los recursos, en apego absoluto del ordenamiento jurídico y técnico que nos rige. Las personas íntegras son personas honradas, honestas y rectas.

LEALTAD:

Decisión de hacer aquello con lo que la persona se ha comprometido aún en circunstancias cambiantes; es corresponder y cumplir la obligación que se tiene con los demás. Es guardar fidelidad a la institución, identificándose con ella, actuando con dedicación y transparencia en la gestión y buscando el cumplimiento de sus fines con plena conciencia de servicio a la colectividad. Supone conocer y aplicar los principios éticos y valores institucionales que nos rigen, para el desarrollo transparente y fiel de las buenas relaciones interpersonales.

4. Proceso Ético Institucional.

Este proceso se desarrolla a través de tres ejes: Ético Institucional, Administración por Valores y Fortalecimiento de la Transparencia Institucional.

4.1 Ético Institucional.

Para la instauración de un clima ético, la institución dispone de un Marco Ético en el cual declara los Principios y Valores Éticos que deben prevalecer en la Asamblea Legislativa. Por tanto, se asume como fundamento para guiar el accionar de la institución, las conductas y el correcto proceder, en el cumplimiento de las funciones de quienes en ella laboramos. Para ello se utilizarán como herramientas de gestión el Código de Ética, así como la divulgación de los principios y valores éticos institucionales a través del VIP.

4.2 Administración por Valores en la institución.

Implementación, ejecución y seguimiento del proceso de Administración por Valores y Ética en la Asamblea Legislativa; tiene como objeto desarrollar una cultura organizacional ética sustentada en valores, como el soporte base para el cumplimiento de su misión y logro de su visión institucional. Se requiere el desarrollo de un proceso sistemático y consistente mediante el cual los Valores, la Ética y la Transparencia deben ser incorporados y sistematizados en las funciones y procesos administrativos y técnicos de la institución, convertidos y manifestados en las conductas del personal.

4.3 Fortalecimiento de la Transparencia Institucional.

Con el objeto de mejorar el nivel de transparencia de la gestión institucional a través del fortalecimiento de un modelo de gestión exitoso en el personal, de garantizar el derecho a los usuarios de acceso a la información de interés público, la promoción de la

participación y del control ciudadano en la gestión institucional y la rendición de cuentas que a su vez contribuyan a hacer un mejor uso de los recursos y a obtener los mejores resultados.

5. Objetivo general de la Comisión Institucional de Ética y Valores

Fortalecer la cultura institucional de la Asamblea Legislativa, conduciendo técnicamente la gestión ética en apego a los principios y valores éticos con el liderazgo y apoyo del Jarca, los Titulares Subordinados y la participación de toda la administración activa. Además, como referentes éticos, debe la CIEV, planear y ejecutar las acciones necesarias que permitan incorporar y fortalecer actitudes y prácticas éticas en el cumplimiento de la función de cada servidor de la Asamblea Legislativa.

5.1 Objetivos Específicos:

- I. Elaborar e implementar un plan de divulgación y promoción de valores que promueva el intercambio y retroalimentación entre los funcionarios de los diferentes departamentos institucionales y el fortalecimiento de una cultura fundamentada en los principios y valores éticos.
- II. Continuar con las acciones competentes de la Comisión respecto al Plan de Gestión Institucional.
- III. Revisar y actualizar el Código de Ética y Conducta de la Asamblea Legislativa Ideas Rectoras Institucionales.
- IV. Formación y actualización a los integrantes de la Comisión en el tema de valores y afines.
- V. Contribuir al fortalecimiento de la Red Interinstitucional de Transparencia en el tema de Valores
- VI. Fortalecer la capacidad de gestión de los miembros de la CIEV mediante acciones de formación y capacitación en temas de valores y gestión ética.
- VII. Sensibilizar a los funcionarios de la institución sobre el tema ético.

VIII. Desarrollar actividades conmemorativas para el logro de un buen clima organizacional basado en valores.

IX. Promover la celebración de la Semana Nacional de los Valores conforme el Decreto Ejecutivo 28170-J-MEP

6.- Plan de Trabajo 2017. Comisión Institucional de Ética y Valores de la Asamblea Legislativa

Introducción

Con el fin de fortalecer la cultura institucional en apego a los valores de la Asamblea Legislativa, la Comisión Institucional de Valores, Ética (CIEV), debe elaborar un Plan de Trabajo Anual, el cual contiene las principales actividades a desarrollar en su ámbito de acción durante el año 2017.

Para su elaboración se considera el marco normativo vigente: Ley de Control Interno, Normas Generales de Control Interno para el Sector Público, lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores, el Código de Ética y Conducta de la Asamblea Legislativa Ideas Rectoras el marco filosófico de la Comisión Institucional de Valores de la Asamblea Legislativa (CIEV) y el proceso de la gestión ética institucional:

-Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores - Gestión Ética: (emitido por la Comisión Nacional Recate de Valores (CNRV),” *se establecen las bases para que las Comisiones Institucionales y Unidades Técnicas permanentes de Ética y Valores, considerando sus objetivos, realicen sus funciones para la conducción técnica de la gestión ética en sus respectivas instituciones, con el liderazgo y la responsabilidad del Jerarca y los Titulares Subordinados y la participación de toda la administración activa*”. La Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) se creó mediante el Decreto Ejecutivo No. 17908-J de 3 de diciembre de 1987, publicado en La Gaceta No. 244 de 22 de diciembre de 1987, con el fin de ejecutar los objetivos del Plan Nacional de Rescate de Valores, con la participación de Ministerios y otras instituciones de la Administración Central y Descentralizada.

Normas Generales de Control Interno para el Sector Público: (Norma 2.3.1 sobre el Fortalecimiento de la ética institucional), dispone:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión éticos de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión.”

Las comisiones institucionales de valores en el Sector Público surgen a inicios de 1988, y se consolidan mediante Decreto Ejecutivo 23944-J-C del 12 de diciembre de 1994, publicado en la Gaceta 25 del 3 de febrero de 1995. Con este decreto ejecutivo se crea la obligatoriedad para el Sector Público de la creación de las Comisiones de Valores y la autorización para dotar de recursos a la Comisión Nacional de Rescate de Valores.

Estas comisiones se crean en los Poderes de la República y en las diferentes instituciones públicas y son integradas por funcionarios de la misma organización. En la Asamblea Legislativa, es a partir del 2008 que con instrucciones giradas por los jefes se realizan las gestiones para la conformación de la Comisión Institucional de Valores, el cual tendrá como objetivo, promocionar la vivencia de los valores como un instrumento para la dignificación del servidor legislativo y como medio para el fortalecimiento de la gestión institucional.

Naturaleza

La Comisión de Ética y Valores tiene como función, realizar actividades dirigidas a implementar planes de trabajo, que encausen la motivación individual y grupal y promover efectivos cambios de actitud en el funcionario legislativo y por ende fortalecer la gestión institucional.

La Comisión Institucional de Valores (CIEV) de la Asamblea Legislativa representa un trabajo voluntario y solidario y su propósito es contribuir a fortalecer la vivencia de los valores dentro de la organización poniendo en conocimiento de todos los funcionarios los principios y valores éticos que rigen en la Asamblea Legislativa, por tanto su quehacer se orienta a apoyar la gestión institucional en la construcción de un Marco Institucional de Valores y Principios consensuados que permitan a todos los funcionarios dirigir su comportamiento y gestión bajo una orientación institucional que expresa claramente cuáles son los principios y valores éticos que nos debe regir en el contexto de la organización, en procura de una mejor convivencia y una mayor productividad en el desempeño de los funcionarios legislativos.

Marco de Gestión:

El manejo ético de las organizaciones implica la adopción de una verdadera cultura que impregne todo su quehacer y el de todos los que participan de su dinámica, con el fin de que la ética se convierta en un útil y necesario instrumento de gestión.

La Comisión de Ética y Valores de la Asamblea Legislativa, ha tomado la iniciativa de respaldar el proceso de su gestión y para ello todos los funcionarios que conforman actualmente dicha comisión, se han formado y capacitado por medio de los cursos de inducción que ofrece la CNRV. Asimismo, con la incorporación de la Asamblea Legislativa al movimiento nacional de fortalecimiento de valores denominado “Mejoremos Costa Rica” y a la participación en forma activa en el programa “La Transformación está en Mí”,

para la formación de líderes, el trabajo que venía realizando esta Comisión se ha visto fortalecido por lo que se ha hecho necesario implementar las actividades y replantear el plan de gestión, siempre en busca de promocionar y fortalecer los valores en el ámbito institucional con políticas dirigidas a incentivar la construcción de valores que promuevan mejores estándares de vida y el desempeño laboral, personal y familiar.

Para ello, en sesión extraordinaria No. 143-2016, celebrada por el Directorio Legislativo el 17 de noviembre del 2016, acuerdo 5, se faculta a la Comisión Institucional de Ética y Valores a realizar un ciclo de talleres dirigido a los funcionarios legislativos para trabajar en el tema de la formación de líderes y el fortalecimiento de valores, bajo el modelo implementado en el programa antes mencionado, así como a la confección de todos los materiales necesarios para su ejecución y difusión.

En Sesión ordinaria Nº 200-2013, celebrada el 03 de diciembre del 2013, el Directorio Legislativo aprueba el Código de Ética y Conducta de la Asamblea Legislativa Ideas Rectoras y es publicado en la Gaceta No. 17 del 24 de Enero del 2014, el mismo plasma los contenidos éticos, que deben ser considerados en la actuación laboral de todos los funcionarios de la Asamblea Legislativa.

Marco filosófico de la comisión de ética y valores de la A.L.

Misión.

Somos una comisión que busca fomentar, promover, transmitir y motivar la práctica de los principios y valores institucionales mediante mecanismos de capacitación, comunicación divulgación y participación para que contribuyan y garanticen el establecimiento de una cultura organizacional basada en los principios y valores institucionales contenidos en el Código de Ética y en el Plan Estratégico del Área Técnico Administrativa, 2017-2021.

Visión.

La Comisión Institucional de Valores de la Asamblea Legislativa será reconocida a nivel nacional como un modelo de gestión exitoso a seguir por su transparencia, efectividad y sostenibilidad en la formulación e implementación de políticas que permitan satisfacer los requerimientos de los órganos legislativos y de las personas usuarias en apego a los principios y valores institucionales.

Proceso de Gestión Ética Institucional:

Se desarrolla a través de tres ejes:

-Ético Institucional (principios y valores éticos)

-Administración por Valores en la institución. (cultura organizacional ética sustentada en valores)

-Fortalecimiento de la Transparencia Institucional.

De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Rescate de Valores se establece que cada institución deberá contar con un Proceso de Gestión Ética que, como mínimo, deberá incluir las siguientes etapas:

1. Posicionamiento: Implica la formalización del compromiso del Jearca, el establecimiento de una estructura funcional conformada por la Comisión de Ética y

Valores y, en algunos casos, una Unidad Técnica. También incluye la capacitación del personal de estas instancias y la elaboración de su plan de trabajo.

2. Diagnóstico y Definición del Marco Ético: Contempla la realización del diagnóstico ético o de oportunidad y la identificación participativa de los valores compartidos, junto con la redacción del Código o Manual de Ética y Conducta³ y la Política Ética y su plan de acción.

3. Comunicación y formación: Corresponde al proceso de comunicación de los valores compartidos, el manual o código y demás elementos del marco ético institucional, así como la creación de mecanismos de retroalimentación y consulta para las personas funcionarias. También contempla procesos de capacitación y formación en el tema, que deben ser sistemáticos y permanentes en cada etapa del proceso.

4. Alineamiento: Ejecución de la Política Ética y su plan de acción para el cumplimiento de los compromisos éticos institucionales así como la resolución de las falencias encontradas durante el diagnóstico; esta política o plan se desglosa en metas a incorporar en los Planes Estratégicos Institucionales. Incluye la revisión y adecuación de los procesos de gestión del recurso humano (reclutamiento, selección, formación, educación moral, evaluación de desempeño) y los otros sistemas de gestión institucional.

5. Evaluación: Se relaciona con la revisión de las etapas anteriores y la corrección de las falencias encontradas. Las auditorías de la ética forman parte de la etapa de evaluación.

En coherencia con lo establecido para el proceso de la gestión ética y con lo desarrollado en la institución en ésta materia, el plan de trabajo para el año 2017, se plantean acciones para todas las etapas (Posicionamiento, Diagnóstico, Comunicación – Formación y Alineamiento, Seguimiento y Evaluación).

Objetivo de la Comisión Institucional de Ética y Valores:

Fortalecer la cultura institucional de la Asamblea Legislativa, conduciendo técnicamente la gestión ética en apego a los principios y valores éticos con el liderazgo y apoyo del Jerarca, los Titulares Subordinados y la participación de toda la administración activa. Además, como referentes éticos, debe la CIEV, planear y ejecutar las acciones necesarias que permitan incorporar y fortalecer actitudes y prácticas éticas en el cumplimiento de la función de cada servidor de la Asamblea Legislativa.

El Plan de Trabajo de la Asamblea Legislativa para el año 2017, concebirá diferentes actividades que reflejen una coyuntura entre lo que establece el Plan Estratégico del Área Técnico Administrativa, 2017-2021 y los lineamientos de la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV).

Actividades 2017

Para el cumplimiento del objetivo descrito y como parte del proceso de gestión ética, las actividades van orientadas a las siguiente Fases:

Estrategia de Trabajo CIEV- 2017:

Mediante tareas asignadas a los miembros de la CIEV, quienes realizarán las asignaciones a realizar en el año 2017. En cada tarea, se nombrará una persona coordinadora a cargo de dirigir las y de brindar los avances en su cumplimiento. El coordinador de la CIEV, dará seguimiento para que cada asignación cumpla su gestión sobre la promoción de los valores durante el año 2017.

Posicionamiento:

1 Objetivo:

Consolidación del proceso de formación como gestores de cambio con la participación en forma activa en el programa “La Transformación está en Mí”, para la formación de líderes de todos los funcionarios legislativos.

Actividades:

Desarrollo de 1 sesión de capacitación por semana de todos los funcionarios legislativos que empezó en la última semana de noviembre del año en curso y finalizará en abril del 2017 cuando se hasta cumpla con los 40 valores que contiene el programa.

Participación de los miembros de la CIEV en todos los talleres y capacitaciones que brinda la CNRV, sobre la formación, capacitación y entrenamiento en la temática.

Actividades:

Una sesión de trabajo al mes de la CNRV para los miembros de la CIEV.

Juramentación de los nuevos miembros de la CIEV por parte de la Junta directiva de la CNRV.

Estrategia incluida en el marco del PEI.

Miembros del CIVET con conocimiento del índice de transparencia

Diagnóstico y Definición del Marco Ético:

1 Objetivo:

Contar con información del proceso ético institucional mediante los diagnósticos.

Actividades:

Definir una estrategia de Aplicación de diagnóstico de percepción de los valores en la población objetivo (PEI).

Aplicación de encuesta para titulares subordinados (PEI).

Análisis resultados del índice de transparencia institucional (PEI).

2 Objetivo:

Diseño de la política ética (PEI 2017-2021).

Actividades:

-Construcción del planteamiento ético institucional

-Gestionar y velar por la inclusión y mantenimiento de la Gestión Ética en el Plan Estratégico Institucional tanto en el Marco filosófico (Misión-Valores-Visión) como en su Plan de acción.

-Coordinar y conducir técnicamente la actualización del Código de Ética Institucional y verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de mejora mediante el programa ordinario de trabajo.

-Coordinar y conducir técnicamente la elaboración de la Política Ética y la inserción de las prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional.

Comunicación y formación:

1. Objetivo: Comunicación de los valores institucionales

Actividades:

-Comunicar en forma permanente a través de la televisión de la Asamblea Legislativa cortos de 30 segundos que presente un valor.

-Coordinar y llevar a cabo la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento ético y del avance del proceso de gestión ética en la institución, utilizando, entre otros mecanismos, el VIP Institucional, la televisión legislativa y pizarras informativas el valor del mes a promocionar.

2. Objetivo: Implementar acciones para la formación en temas de Ética y Valores.

Actividades:

- Realizar y coordinar actividades educativas: sesiones de trabajo, charlas, cursos, talleres, cine foros y videos de motivación.

- Desarrollo del curso virtual de inducción al personal en general de la Asamblea Legislativa.

- Divulgación de los talleres del proceso de formación como gestores de cambio con la participación en forma activa en el programa “La Transformación está en Mí”, para la formación de líderes de todos los funcionarios legislativos, a través del VIP y televisión legislativa.

- Diseñar y desarrollar el proyecto de reconocimiento del valor para el funcionario legislativo y se premiará en la semana de valores (primera semana de octubre).

Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional:

1. Objetivo:

Conducir técnicamente la implementación de la Política Ética y su plan de acción.

Actividades:

-Orientar, asesorar y recomendar directrices en materia ética y axiológica.

-Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos éticos de las diferentes unidades institucionales.

- Velar por la incorporación de las prácticas éticas en los diversos sistemas de gestión prestándose especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.

Seguimiento y evaluación:

Objetivo:

Determinar el progreso de las actividades y tomar las medidas necesarias para el cumplimiento DE lo planificado, haciendo los ajustes necesarios en los objetivos y actividades.

Actividades:

-La Comisión Institucional de Valores (CIEV) sesionará formalmente cada quince días con el fin de dar seguimiento al proceso relativo a la integración de la ética en la gestión institucional y oportunamente pueda adoptar las decisiones y acciones necesarias para asegurar la continuidad, desarrollo y culminación de dicho proceso.

-La Comisión Institucional de Valores (CIEV) elaborará informes de orden de evaluación y seguimiento semestralmente con cortes a diciembre y junio para el conocimiento de la Dirección Ejecutiva y Directorio Legislativo, sobre al proceso relativo a la integración de la ética en la gestión institucional y de las acciones a tomar para asegurar la continuidad, desarrollo y culminación de dicho proceso.